

## MUNICIPALIDAD DE PUCON

### BASES LLAMADO A CONCURSO

La Municipalidad de Pucón llama a concurso público para proveer el siguiente cargo de:

<u>Planta/Escafón</u>	<u>Grados</u>	<u>Unidad</u>	<u>Funciones</u>	
01	Directivo	10°	Aseo, Ornato, Medio Ambiente y Alumbrado Público	Directivo
01	Profesional	11°	Secplac	Secplac
01	Jefatura	09°	Dirección de Administración y Finanzas	Tesorería
01	Auxiliar	17°	Administración Municipal	Chofer
01	Administrativo	18°	Dirección de Administración y Finanzas	Cajero

**44 horas semanales.**

### PLAZOS

Publicación Llamado	15 de Abril de 2015
Entrega de Bases	20 al 27 de Abril de 2015
Recepción Antecedentes	20 al 27 de Abril de 2015
Análisis Comisión	28 al 29 de Abril de 2015
Entrevista Personal	29 de Abril de 2015
Presentación de la Terna	30 de Abril de 2015
Decisión del Alcalde	30 de Abril de 2015
Fecha de Ingreso	01 de Mayo de 2015

Los postulantes al cargo deberán cumplir con las siguientes normas:

### REQUISITOS GENERALES

- 1.- Retirar de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pucón las Bases del presente llamado, en horario de 9:00 a 14:00 horas, desde el 20 al 27 de Abril de 2015.
- 2.- Cumplir los requisitos específicos de :  
**Lo establecido en la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", los señalados en la Ley 19.280 y, Ley Nro. 18.575 "Ley de Bases Generales de la Administración del Estado".**  
**Jefatura Grado 09°, requerirá:**
  - a) Título de Contador General o equivalente, y
  - b) Experiencia laboral de a lo menos 3 años en Municipalidades.

- 3.- Ingresar su postulación a la oficina de Partes de la Municipalidad de Pucón, desde el 20 al 27 de Abril de 2015, ambas fechas inclusive, en horario de atención de público de 09:00 hrs. a 14:00 hrs.
- 4.- La postulación deberá contener una solicitud dirigida al Sr. Alcalde, curriculum, con antecedentes respaldatorios que acrediten lo señalado en el curriculum como lo requerido para desempeñar el Cargo, certificados ante Notario.

Quienes no cumplan con lo señalado en los puntos anteriores no serán considerados en el proceso de selección. Será indispensable, con la excepción de los postulantes que desempeñen cargos en la Municipalidad de Pucón, podrán adjuntar copias si sus antecedentes se encuentran en Contraloría.

En caso de no ser seleccionado los antecedentes serán devueltos a la dirección indicada en el curriculum.

## **PERFIL DEL CARGO**

### **REQUISITOS**

#### **Educación:**

- Poseer título o Certificados de estudios de acuerdo al grado que se está postulando – original o copias legalizadas ante Notario.
- Para postulación del Grado 10°, se requerirá Título de Ingeniero Civil, Constructor Civil, Ingeniero Ambiental, Biólogo en Gestión de Recursos Naturales.
- Para postulación del Grado 11°, se requerirá Título de Ingeniero Civil, Constructor Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Constructor.
- Para Postulación del Grado 09°, se requiere:
  - a) Título de Contador General o equivalente, y
  - b) Experiencia laboral de a lo menos 3 años en Municipalidades.
- Para la postulación del Grado 17° se requerirá Licencia acorde a la función.

#### **Experiencia:**

- Para el Grado 09°, se otorgará por concepto de experiencia el siguiente puntaje:

1 Punto	Empresas Privadas.
2 Puntos	Instituciones Públicas y Municipalidades
3 Puntos	En áreas relacionadas con el Cargo Ej. Aseo, Ornato, Área Ambiental.

#### **Exigencias físicas para el desempeño del cargo:**

- Salud compatible con las necesidades del Servicio y del cargo.

#### **Generales:**

- No estar inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado(a) por crimen o simple delito.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

## **EVALUACION DE ANTECEDENTES**

- 1.- Los antecedentes serán evaluados por el siguiente comité de selección:
  - Administración Municipal, Grado 07° de la E.M.S.
  - Dirección de Obras Municipales, Grado 07° de la E.M.S.
  - Dirección de Administración y Finanzas, Grado 08° de la E.M.S.

- Secretaria Municipal, Grado 08° de la E.M.S., que actuará como Ministro de Fe, constatando el ingreso de Postulación en Oficina de Partes.

Si por alguna circunstancia uno o más de los funcionarios titulares no pudieran estar presente para conformar la comisión, será reemplazado por su Subrogante Jerárquico.

- 2.- El puntaje de los postulantes será obtenido por la evaluación de los siguientes factores:

**2.1.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (3).**- El puntaje será obtenido por quienes acrediten con documentación el cumplimiento de los requisitos solicitados, entregando carpeta con certificados o documentación que acrediten la información contenida en el Currículum Vitae.

**2.2.- EXPERIENCIA LABORAL (1 a 3).**- Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia laboral máximo 3 puntos.

**2.3.- CAPACITACION (1 a 3).**- Por concepto de capacitación en general se otorgará 1 (un) punto y, 2 (dos) puntos cuando presenta relación directamente con el área de desempeño a la cual se esta postulando. También se otorgará un puntaje adicional de 3 puntos en caso de post-título o Magister.

**2.4.- ENTREVISTA PERSONAL (1 a 9).**- Del puntaje asignado a esta etapa con la intención de medir los conocimientos del postulante para el cargo y estará compuesta por los mismos integrantes que forma el Comité de Selección, se podrá incluir un Profesional Psicólogo.

La que será evaluada de acuerdo a las consultas planteadas por la comisión con un máximo de 9 puntos (3 preguntas de 3 puntos cada una).

	Antecedentes	Laboral	Capacitación	Entrevista	Preg.1	Preg.2	Preg.3
A.Munic.							
D.A.F.							
D.O.M.							
Psicólogo							

Dicha entrevista se efectuarán, el día 29 de Abril de 2015, a las 15 : 00 hrs., en la oficina de Administración Municipal ubicado en calle Bernardo O'higgins 483 2do. piso.

Teniendo esta etapa un puntaje máximo del 50%.

### 3.- **PUNTAJES.-**

- La suma de los Factores 2,1 – 2,2 – 2,3: corresponderá al 50% del proceso.
- El Factor 2,4: corresponderá al 50% del proceso.

#### **En resumen:**

1ERA. ETAPA	Minimo		
2,1 Presentación Antecedentes	3		
2,2 Experiencia Laboral	0		
2,3 Capacitación	0		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>50%</b>	<b>1,5 %</b>
2,4 Entrevista,	<b>9</b>	<b>50%</b>	<b>4,5 %</b>
<b>TOTALES</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>	<b>6,0 %</b>

4.- **CONFORMACION DE TERNAS DE PRESELECCIONADOS.**- El comité de selección una vez evaluados los antecedentes, procederá a conformar una terna de preseleccionados, con los postulantes que obtengan los tres puntajes más altos, la que será presentada al Sr. Alcalde titular o quien le subrogue, para que conforme a la normativa elija de entre ellos al postulante más idóneo para ocupar el cargo, con un puntaje mínimo de 6,0 %.

**RESOLUCION DEL CONCURSO.**- El Sr. Alcalde o quien le subrogue resolverá la selección definitiva del concurso desde el día 30 de Abril de 2015, comunicándose por escrito o telefónicamente al seleccionado, quien deberá dar respuesta al municipio de su aceptación al cargo dentro de dos días hábiles siguientes a la comunicación. Si esto no ocurriera se procederá a comunicar a otro postulante de la terna, que el Alcalde definiere, otorgándole el mismo plazo para aceptar el cargo, si éste seleccionado no aceptare se procederá de igual forma con el tercer postulante.

Si el Alcalde, por cualquier circunstancia no resolviera dentro de la fecha establecida, el comité de selección levantara un acta indicando tal situación.

**FECHA DE INICIO DE LABORES SERÁ LA SIGUIENTE :**

- El día 01 de Mayo de 2015.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS  
JEFE DE PERSONAL